

## CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS DE ANIMALES SILVESTRES

### CONFERENCIA DE LAS PARTES: CAMBIOS ORGANIZATIVOS

#### Introducción

1. Tras la 10ª reunión de la Conferencia de las Partes de la CMS (noviembre de 2011, Bergen, Noruega), la Secretaría de la CMS distribuyó un cuestionario a los participantes a fin de buscar puntos de vista sobre la forma de mejorar. Basándose en los resultados de este cuestionario, en la 40ª sesión del Comité Permanente de la CMS, la Secretaría de la CMS presentó el documento UNEP/CMS/StC40/11.2.1: *Cambios Organizativos de la COP*. Este documento proponía una serie de cambios que se traducirían en “mejoras de la eficiencia” en el funcionamiento de la reunión.
2. El documento fue discutido durante el StC40 (noviembre de 2012). En la reunión, el Grupo de Trabajo fue establecido con el mandato de, entre otras cosas: “... considerar los cambios propuestos a las disposiciones para la organización de la COP de la CMS y hacer recomendaciones a la 41ª reunión del Comité Permanente”.
3. Este documento se divide en dos secciones. La primera sección propone un conjunto de principios para sustentar la organización de la COP de la CMS. Estos principios pueden ser utilizados como base a la hora de considerar las 13 propuestas concretas presentadas al StC40 por la Secretaría.
4. La segunda parte del trabajo analiza cada una de las 13 propuestas. Después de un análisis inicial de cada propuesta, se hace una recomendación para cada elemento. Las recomendaciones se basan en los asuntos planteados en el StC40.

#### Principios para la organización y el funcionamiento de la Conferencia de las Partes

5. El Artículo VII de la Convención establece la Conferencia de las Partes como “el órgano de decisión de la presente Convención” y establece las condiciones legalmente vinculantes para la COP que deber ser implementadas. Para guiar el Grupo de Trabajo y el Comité Permanente en su consideración de este tema, se proponen los siguientes principios adicionales.
6. Los principios fundamentales de la organización de la COP son los siguientes:
  - a. *Propósito principal de la COP*: El propósito de la Conferencia de las Partes es tramitar de manera eficiente y eficaz los asuntos requeridos para la implementación y el funcionamiento de la Convención. Las reuniones celebradas inmediatamente antes o después de la COP, y, las reuniones y los eventos paralelos celebrados durante la COP, son complementarios, pero secundarios a este fin. Constituyen una excepción las Reuniones regionales en vísperas de la COP.
  - b. *Responsabilidad presupuestaria*: La Conferencia de las Partes estará limitada en cuanto a su duración por el presupuesto disponible, pero su duración normalmente no será inferior a cinco días.

- c. *Una preparación minuciosa:* La eficiencia en la organización y el funcionamiento de la Conferencia de las Partes se mejorará de manera significativa con una preparación minuciosa, y buena comunicación entre la Secretaría, el Comité Permanente y las Partes antes y durante la Conferencia.
- d. *Representación y participación:* La eficiencia y la eficacia de la Conferencia de las Partes se verá reforzada a través de la participación de una Mesa activa, que proporcione orientación a los Presidentes del Pleno, al Comité plenario, a otros Comités y Grupos de Trabajo, e informe a las reuniones regionales durante la Conferencia. (Véase la propuesta presentada en el documento relativo a las Reglas de procedimiento que están siendo consideradas por el Grupo de Trabajo).
- e. *Comunicación:* Los Representantes Regionales elegidos para el Comité Permanente convocarán reuniones regionales para delegados inmediatamente antes y durante la COP para informar de los debates de la Mesa y para informar a la Mesa de las opiniones de los delegados.

**Recomendación: Se recomienda que:**

- 7. El Comité Permanente acuerda que:
  - a. Los cinco principios descritos anteriormente se adopten como los Principios de organización y funcionamiento de la COP.
- 8. Propuestas presentadas por la Secretaría para ser consideradas.

**Propuesta 1: Publicar los documentos finales y proyectos de resolución seis semanas antes de la COP**

9. Esta propuesta queda reemplazada por las propuestas presentadas en el documento sobre las Reglas de Procedimiento, que está estudiando el Grupo de Trabajo. Una de las Reglas de Procedimiento propuestas convierte la distribución anticipada de los documentos oficiales en un requisito obligatorio, en lugar de un cambio organizacional.

**Recomendación: Se recomienda que:**

- 10. El Comité Permanente acuerda que:
  - a. Esta propuesta deberá ser resuelta en el documento sobre las Reglas de Procedimiento y por lo tanto no debe ser considerada en el presente documento.

**Propuesta 2: Fomentar los debates regionales, por correo electrónico o teleconferencia, con antelación a la COP**

11. Ya se requiere que los miembros del Comité Permanente: “mantengan una comunicación fluida y permanente con las Partes de su región y la Secretaría” (UNEP/CMS/Resolución 9.15 párr. 5 (a)). Los medios por los cuales tenga lugar esta comunicación no se sugieren.

12. Se debe fomentar mantener la comunicación, sobre todo antes de la COP. Para que estas discusiones sean más útiles, sería necesario que continuaran durante toda la COP. Las discusiones

eficientes y eficaces previas a la COP pueden ser un desafío. Se han sugerido el correo electrónico o teleconferencias como posibles opciones. Reuniones regionales celebradas antes de la COP son poco probables, porque implicarían gastos adicionales significativos a las Partes a menos que donantes cubrieran los costes de esas reuniones.

13. El documento sobre las Reglas de Procedimiento, actualmente en consideración, propone que el Comité Permanente forme parte de la Mesa de la COP. Esto dará la oportunidad a los miembros del Comité Permanente para que transmitan consejo a la Mesa procedente de posibles reuniones regionales. Además, los miembros del Comité Permanente pueden informar de las cuestiones examinadas por la Mesa en las reuniones regionales celebradas durante la COP.

14. El día antes del comienzo de la COP, una reunión de la Mesa por la mañana, y reuniones regionales en la tarde del mismo día (es decir, después de la reunión de la Mesa) permitirían a los miembros del Comité Permanente poner al día a sus regiones sobre las cuestiones examinadas por la Mesa y permitiría a los delegados celebrar debates regionales. Esto mejoraría la coordinación regional y anularía la necesidad de la reunión de Jefes de Delegación. (Nota: otros Acuerdos Ambientales Multilaterales (AAM) utilizan esta organización como CDB, Ramsar y CITES).

**Recomendaciones: Se recomienda que:**

15. El Comité Permanente acuerda que:

- a. Se alienta a los miembros del Comité Permanente a dirigir los debates regionales a través de correo electrónico o teleconferencia antes de la COP.
- b. El día antes del comienzo de la COP, la Mesa se reúna en la mañana, y las reuniones regionales tengan lugar por la tarde del mismo día (es decir, después de la reunión de la Mesa).
- c. Los miembros del Comité Permanente convoquen reuniones regionales la tarde antes del inicio de la COP y también lleven a cabo reuniones regionales regulares durante la COP.
- d. El Presidente del Comité Permanente solicite a los miembros del Comité Permanente convocar dichas reuniones en calidad de desarrollo de sus “Deberes” identificados en la Resolución 9.15, la Secretaría asegurará la disponibilidad de salas de reuniones.

**Propuesta 3: Contratar a traductores de mayor calidad**

16. Ha habido comentarios sobre la calidad de los documentos traducidos y de los servicios de interpretación. La Secretaría ha aconsejado que se contraten traductores de mayor calidad.

**Recomendación: Se recomienda que:**

17. El Comité Permanente acuerda que:

- a. La calidad de los servicios de interpretación y de traducción está sujeta al seguimiento continuo por parte de la Secretaría y comentarios proporcionados por la Mesa.

**Propuesta 4: Preparación de un orden del día más claro con el número de documento vinculado a los puntos del orden del día**

18. Después de la COP10, los delegados informaron de la confusión con el sistema de numeración utilizado por la Secretaría al publicar documentos.

19. En el StC40, la Secretaría utilizó un nuevo sistema por el cual los números de documento correspondían con el número del punto del orden del día (es decir, el mismo sistema utilizado por CITES). Se consideró una mejora y se debe utilizar en todas las reuniones de la CMS.

**Recomendación: Se recomienda que:**

20. El Comité Permanente acuerda que:

- a. La Secretaría continúe utilizando el sistema en el que los números de documento se vinculan a los puntos del orden del día.

**Propuesta 5: Proporcionar documentos en una tarjeta/lápiz de memoria**

21. Proporcionar los documentos en una memoria USB/lápiz de memoria para los delegados según lleguen a la COP reducirá la necesidad de copias impresas de los documentos antes de la reunión. Sin embargo, esto no debe ser un sustituto o disminuir el requisito de disponer de todos los documentos publicados en la página Web antes de la fecha límite designada para la COP.

22. Se generan nuevos documentos a medida que avanza la COP y es deseable que estos también se pongan a disposición por vía electrónica en las lenguas de trabajo de la Convención, por lo menos tres horas antes del comienzo del período de sesiones en que se examinará el documento. De esta manera se dará tiempo a los delegados a considerar su contenido, y a participar en la coordinación regional según sea necesario. En el primer caso, estos documentos deben estar disponibles en el sitio web como documentos “del período de sesiones”. También puede ser útil contar con un servicio a disposición de los delegados para que descarguen estos documentos en una memoria USB si así lo desean. Además los documentos y papeles siempre deben proporcionarse tanto en MS Word como PDF.

23. Se señaló la necesidad de un cuidadoso control de documentos para evitar confusión en cuanto al papel que se está considerando. Otros AAM mantienen los documentos de sesión en una sola página web (los documentos CMS estaban disponibles en varias páginas, dando lugar a confusión). Sería de gran ayuda tener enlaces rápidos desde la página principal de la CMS a la página de documentos del período de sesiones.

24. Si bien la disponibilidad de los documentos electrónicos reducirá la necesidad de documentos impresos, todavía será necesario producir algunos de los documentos impresos para los delegados. La Secretaría deberá garantizar que se incluye la provisión adecuada relativa a la impresión el Acuerdo de sede en el país de acogida. Además, tendrán que establecerse disposiciones con el país anfitrión para garantizar que los servicios de Internet prestados en el lugar de celebración de la COP (sobre todo en la sala plenaria) tienen suficiente ancho de banda y capacidad de servidor para atender a la creciente demanda por parte de los delegados.

**Recomendación: Se recomienda que:**

25. El Comité Permanente acuerda que:
- a. Los documentos de las reuniones deberían ser convenientemente precargados en memorias USB o medios equivalentes y distribuidos a los delegados a su llegada a la reunión. Debería estar disponible una instalación de actualización de la memoria USB durante la reunión.
  - b. Los documentos “del período de sesiones” deben estar disponibles en el sitio Web de la CMS (accesibles a través de un vínculo rápido en la página principal) según tiene lugar la reunión, con sistemas adecuados que se hayan adoptado para garantizar buenas prácticas de control de documentos.
  - c. La Secretaría, a través de negociaciones con el país anfitrión, debe asegurar que el servicio de Internet proporcionado en el lugar tiene capacidad suficiente para satisfacer la creciente demanda prevista de los delegados para que éstos tengan acceso oportuno a los documentos en la web.
  - d. Se pide a la Secretaría que tome las medidas apropiadas para asegurar la aplicación de las recomendaciones a - c anteriores.

**Propuesta 6: Realización de reuniones consecutivas con la COP**

26. Se ha propuesto (véase el párr 1.1 anterior) como principio rector que la finalidad primordial de la COP debe ser tramitar de manera eficiente y eficaz los asuntos de la Convención y otras reuniones posteriores y/o anteriores a la COP no deben distraer la atención de este enfoque.

27. En los últimos años, se ha desarrollado una práctica de celebrar reuniones consecutivas con la COP, por ejemplo, reuniones de otros instrumentos de la CMS, por razones de eficiencia. El beneficio clave de la eficiencia se cree que es la capacidad de tener las Partes representadas en varias reuniones por un solo delegado, con el consiguiente ahorro en gastos de viaje. Esta práctica supone una carga de trabajo adicional para la Secretaría en el período previo a la COP y se ha visto que los delegados que asisten a la COP a menudo no son los mismos que los que asisten a las otras reuniones.

28. No obstante, los eventos previstos durante la COP son, en general, importantes contribuciones a la COP y son bienvenidos, siempre y cuando sus resultados no sean vinculantes para la COP y las cargas de organización o asistencia adicional para la Secretaría no distraigan a la Secretaría de la preparación de, o la asistencia a la COP.

**Recomendación: Se recomienda que:**

29. El Comité Permanente acuerda que:
- a. Se desaconseja la práctica de celebrar reuniones consecutivas con la COP y se desalienta a los organizadores de las reuniones de organizar tales reuniones cuando las cargas de organización o asistencia para la Secretaría distraen a la Secretaría de la preparación, o la asistencia a la COP.
  - b. Se pide al Secretario Ejecutivo que haga llegar esta petición a los oficiales adecuados, especialmente de los acuerdos relacionados con las especies.

### **Propuesta 7: Partes que elaboren resoluciones**

30. Se invitó al Grupo de Trabajo a considerar una propuesta en la que las Partes desempeñarían un papel más importante en la propuesta y la redacción de las resoluciones. No se ofrece una justificación en particular para esta la sugerencia, pero durante el debate del StC40 se sugirió que podría aumentar la participación directa de las Partes en la labor de la Convención y reducir la carga de trabajo de la Secretaría.

31. Cabe señalar que actualmente no existen impedimentos para que una Parte que lo desee proponga una Resolución o Recomendación a la COP y ya ha ocurrido anteriormente.

32. El Artículo IX de la Convención da a la Secretaría, en parte, las “funciones” de:

- a. Organizar y servir las reuniones:
  - i. De la Conferencia de las Partes; y
  - ii. Del Consejo Científico;
- b. poner bajo la atención de la Conferencia de las Partes todos los asuntos relacionados con los objetivos de la presente Convención; y
- c. llevar a cabo cualquier otra función que le confiera bajo la presente Convención o por la Conferencia de las Partes.

33. Se debe fomentar un mayor compromiso de las Partes con la Convención, ya que aumentará la probabilidad de que ocurran acciones positivas para gestionar las especies migratorias. Sin embargo, esto sólo se puede “alentar” ya que no existe un mecanismo para “exigir” compromiso en la preparación de las Resoluciones.

### **Recomendación: Se recomienda que:**

34. El Comité Permanente acuerda que:

- a. Se alienta a las Partes a participar en la preparación de las Resoluciones y Recomendaciones para la COP siguiendo el procedimiento propuesto en el documento sobre las Reglas de Procedimiento en consideración.
- b. Los documentos presentados por las Partes deben seguir el proceso y los plazos que permitan su examen por el Consejo Científico y el Comité Permanente.

### **Propuesta 8: Reunión extraordinaria del Comité Permanente para clarificar los documentos**

35. Se invitó al Grupo de Trabajo a considerar que sea tanto una teleconferencia como una reunión por medios electrónicos del Comité Permanente (o un grupo de trabajo para documentos establecido por el Comité Permanente) se celebraría para comentar y clarificar los documentos antes de la COP. Esta propuesta fue presentada antes de la preparación del documento proponiendo nuevas Reglas de Procedimiento para la COP.

36. Se sugirió que el Grupo de Trabajo considere el documento sobre las nuevas Reglas de Procedimiento para la COP antes de considerar este asunto. La decisión del Comité Permanente sobre las Reglas de Procedimiento determinará la necesidad de considerar los procesos para la preparación de documentos.

**Recomendación: Se recomienda que:**

37. El Comité Permanente acuerda que:
- a. Este asunto no se considere hasta el momento en que se haya considerado la Revisión del documento sobre las Reglas de Procedimiento para la COP.

**Propuesta 9: Reunión de jefes de delegación**

38. Se invitó al Grupo de Trabajo a dar puntos de vista sobre la convocatoria de una reunión más formal de “Jefes de delegación” en la víspera de la COP. La reunión tenía por objeto ayudar a los delegados a prepararse para la reunión y animar nominaciones para cargos elegidos.

39. En la sección sobre la Propuesta 2 (Promover debates regionales, por correo electrónico o teleconferencia, antes de la COP), se sugiere un papel para los miembros del Comité Permanente para convocar reuniones regionales en la tarde antes del comienzo de la COP. Dicha reunión permitiría alcanzar los objetivos establecidos para la reunión de Jefes de delegación sin el coste de organizar una reunión de Jefes de Delegación. Si se acepta la recomendación relativa a las reuniones regionales previas a la COP, en ese caso la necesidad de una reunión de “Jefes de Delegación” sería redundante.

**Recomendación: Se recomienda que:**

40. El Comité Permanente acuerda que:
- a. Este asunto no se considere hasta que se hayan considerado las cuestiones planteadas en los párrafos 13 a 17.

**Propuesta 10: Sesiones de apertura más breves y racionalizadas**

41. Se invitó al Grupo de Trabajo a dar su opinión sobre la apertura de la COP con una ceremonia de apertura de alto nivel en el primer día, por un máximo de dos horas en total, con menos discursos y más breves e incluyendo cuestiones administrativas.

42. La adopción de esta práctica está en consonancia con los principios propuestos al comienzo de este documento y es consistente con la práctica seguida por otras convenciones. También permite que el día anterior a la sesión se utilice para la Mesa y las Reuniones regionales como se propuso anteriormente.

**Recomendación: Se recomienda que:**

43. El Comité Permanente acuerda que:
- a. La ceremonia de apertura de la Conferencia de las Partes tenga lugar en la primera mañana de la reunión, que contenga menos discursos y más breves, de las autoridades principales, incluyendo asuntos administrativos, y que no dure más de dos horas.

### **Propuesta 11: Ampliación de la COP por uno o dos días más**

44. Se invita al Grupo de Trabajo a considerar extender la COP uno o dos días completos, la decisión sobre el número de días se tomaría una vez que el orden del día provisional esté disponible. La razón principal para la extensión de un día es permitir a la Secretaría un día completo para que recopile Resoluciones antes de que se adopten en la última sesión plenaria (mientras que los delegados tienen una excursión o/y un evento social). Si se acuerda una extensión de un segundo día adicional, podría proporcionar más tiempo para el Comité del pleno, el Plenario o las reuniones de los Grupos de Trabajo.

45. El documento de la Secretaría sugería que la decisión sobre la duración de la reunión se tomara en el futuro, una vez que el orden del día provisional esté disponible. No se ha estudiado el impacto de esta falta de certeza en la negociación de un acuerdo con el país de acogida.

46. Los principios esbozados al comienzo de este documento establecen que la eficiencia y eficacia, y las consideraciones presupuestarias, deben ser impulsores clave de la duración de las reuniones. La Secretaría no ha presentado un análisis de los impactos en la eficiencia, la eficacia, o el coste de una COP extendida. No está claro cuáles serían las ganancias en este sentido.

#### **Recomendación: Se recomienda que:**

47. El Comité Permanente acuerda que:

- a. La duración de la COP se mantenga en cinco días.

### **Propuesta 12: Actos paralelos y reuniones de grupos de trabajo**

48. Se invita al Grupo de trabajo a considerar cómo hacer que los actos paralelos sean accesibles al mayor número posible de delegados, con antelación a la adopción de decisiones, a la vez que los grupos de trabajo puedan disponer también de tiempo para reunirse. El problema surge debido a dificultades de agenda, las limitaciones en el número de salas apropiadas y los solapamientos de horarios para los delegados.

49. Los principios identificados en el inicio de este documento identifican la finalización de los asuntos de la sesión del día como el propósito principal de la celebración de la reunión, los eventos paralelos y reuniones asociadas son secundarias a este objetivo principal. Por definición, los “eventos paralelos” son exactamente eso: acontecimientos que se producen en lo posible en los márgenes del evento principal. Por lo tanto, en cuanto a la asignación de tiempos y/o lugares, la COP y sus reuniones subsidiarias tendrán siempre preferencia.

50. Como orientación a la Secretaría, cuando se asignen franjas horarias para los eventos paralelos, el Grupo de Trabajo puede desear convenir en que se dará prioridad a aquellos eventos que apoyan directamente las cuestiones importantes a ser abordadas por la COP. Sin embargo, como la mayoría de las delegaciones de las Partes llegan a la reunión con un escrito oficial que ha sido acordado antes de venir a la reunión, es probable que la oportunidad para influir en su posición sea limitada en una etapa tan tardía.

#### **Recomendación: Se recomienda que:**

51. El Comité Permanente acuerda que:



- a. Las reuniones de la COP y de sus reuniones subsidiarios (Comité del Pleno, Grupos de Trabajo, Comités) tienen prioridad sobre los eventos paralelos en cuanto a horarios y lugares.
- b. La duración de cinco días de la COP propuesto no se extenderá con el fin de dar tiempo a los eventos paralelos durante la COP. Los eventos pueden tener lugar antes o después de la COP cuando no suponen ninguna carga adicional para la Secretaría.
- c. Los eventos paralelos clave se celebrarán a principios de la COP para evitar posibles solapamientos con el Comité del Pleno y los Grupos de Trabajo.
- d. En la asignación de franjas horarias para los eventos paralelos durante la COP, la Secretaría dará prioridad a aquellos eventos que apoyan directamente las cuestiones importantes a ser abordadas por la COP.

### **Propuesta 13: Calendario para la presentación de credenciales**

52. La entrega de las credenciales adecuadas y oportunas por parte de los delegados ha sido un problema importante con el resultado de cargas de trabajo altas e innecesarias para la Secretaría y el Comité de Verificación de Poderes de la COP. Además, ha habido incidentes en los que los delegados financiados no han podido participar en la reunión, ya que no poseían credenciales válidas.

53. Si se puede proporcionar una copia transmitida por medios electrónicos (escaneada) de las credenciales antes de la reunión, hay una oportunidad para que la Secretaría inicie el escrutinio en nombre de la Comisión de Verificación de Poderes. Si se necesita aclaración o corrección se puede consultar con la Parte, si es necesario, y la carga de trabajo en la reunión puede reducirse. Téngase en cuenta que todavía tendrán que presentarse las credenciales originales al comienzo de la COP para el procesamiento final.

54. Puede que algunas delegaciones no puedan obtener credenciales firmadas finales antes de la COP. En estos casos, aún pueden presentar las credenciales firmadas finales al inicio de la COP. Puede que otras delegaciones no deseen enviar credenciales por correo o mensajería, por temor a que se pierdan en el sistema de correo. En estos casos, se debe alentar a las delegaciones a enviar la versión electrónica de las credenciales para el procesamiento inicial y traer el original a la reunión.

### **Recomendación: Se recomienda que:**

55. El Comité Permanente acuerda que:
- a. Los delegados deberán transmitir electrónicamente (por ejemplo, escaneada y enviada) una copia de sus credenciales a la Secretaría para el escrutinio preliminar antes de la reunión. Todavía se requiere la presentación de credenciales finales firmadas a la Secretaría en el inicio de la COP.
  - b. Se alienta especialmente a los delegados patrocinados, en lo posible, a reenviar las credenciales como se indica anteriormente, antes de que la Secretaría reserve los billetes y las autorizaciones de viaje.